FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
314/2026
FECHA DE APROBACIÓN
28.07.2026
ROL S.I.I.
563-014

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 09/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 312/2019 de fecha 28.02.2019 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ER 088 de Fecha 26.06.206 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ----- de Fecha ------ (cuando corresponda)

G) La solicitud N° ------ de fecha ------- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que implica silencio positivo.

☑ Certificado N° 14189/2026 de fecha 24.06.2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar) -------

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PROYECTO HABITACIONAL DE 16 PISOS DE ALTURA

Ubicado en la calle / avenida/ camino CALLE SAN ANDRES N° 4485

Lote N° 18 , Manzana Y , loteo o localidad BUZETA

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 09/2026

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ------

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

------ plazos de la autorización especial ------ (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : " EDIFICIO SAN ANDRÉS "

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA SAN ANDRÉS SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
IGNACIO ZAÑARTU STAMBUK / EDUARDO SALAS ORELLANA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BENJAMIN		2944	OF 50	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LAS CONDES	izanartu@iolimpia.cl	+562 32525450	+569 92569184	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES		
" INMOBILIARIA SAN ANDRÉS SPA "		DE FECHA 06.07.2022		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
-------	------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
MARTÍN CORREA DEL VALLE	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
PATRICIO LÓPEZ V.	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
RAÚL MUNITA MOREL	

FORMULARIO 2-6.1. **R.M.P.ON.**

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-------	-------	-------

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CAROLINA GOLDSACK GIL	113-13	1ra

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES	2016SI009309	1ra
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
------	--------	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
	PERMISO	510,84		PERMISO	-----
	MODIFICACIÓN	509,90		MODIFICACIÓN	-----

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☑ NO

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	------
Etapas EJECUTADAS (indicar)	-------	Etapas por ejecutar	--------	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	-------	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	------

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☑ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	-29,49	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	-----	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	970,08	975,23	1.181,04	1.175,89	2.151,12
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	7.662,63	7.648,52	1.998,97	1.983,59	9.632,11
S. EDIFICADA TOTAL	8.632,71	8.623,75	3.180,01	3.159,48	11.783,23

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	541,81	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	527,42

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1.485,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	452,44	452,44	564,09	564,09	1.016,53	1.016,53
nivel o piso	-2	517,64	522,79	616,95	611,80	1.134,59	1.134,59
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL		970,08	975,23	1.181,04	1.175,89	2.151,12	2.151,12

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	VER ANEXO 1					
nivel o piso	2						
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO 1

RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°314/2026 DE FECHA 28.07.2026
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020 DE FECHA 03.12.2020
UBICADO CALLE SAN ANDRÉS N°4485, CERRILLOS
PROYECTO "EDIFICIO SAN ANDRÉS"

6.1 SUPERFICIES

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO y que se modifica

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)		COMÚN (M2)		TOTAL (M2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	0	0	541,81	527,42	541,81	527,42
Nivel o piso	2	755,56	755,56	110,22	110,22	865,78	865,78
Nivel o piso	3	727,74	726,91	110,22	110,22	837,96	837,13
Nivel o piso	4	755,56	755,56	110,22	110,22	865,78	865,78
Nivel o piso	5	479,67	478,84	104,41	98,64	584,08	577,48
Nivel o piso	6	509,15	507,49	92,09	92,09	601,24	599,58
Nivel o piso	7	479,67	478,84	92,09	92,09	571,76	570,93
Nivel o piso	8	509,15	507,49	92,09	92,09	601,24	599,58
Nivel o piso	9	479,67	478,84	92,09	92,09	571,76	570,93
Nivel o piso	10	509,15	507,49	92,09	92,09	601,24	599,58
Nivel o piso	11	479,67	478,84	92,09	92,09	571,76	570,93
Nivel o piso	12	509,15	507,49	92,09	92,09	601,24	599,58
Nivel o piso	13	479,67	478,84	92,09	92,09	571,76	570,93
Nivel o piso	14	509,15	507,49	92,09	92,09	601,24	599,58
Nivel o piso	15	479,67	478,84	92,09	92,09	571,76	570,93
Nivel o piso	16	0	0	58,76	63,54	58,76	63,54
Nivel o piso	cubierta	0	0	42,43	42,43	42,43	42,43
TOTAL		7.662,63	7.648,52	1.998,97	1.983,59	9.661,60	9.632,11

PGC/Rac.
PE N°4094/2020
RES N°314/2026

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquitecta
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	11.812,72	-----	-----	-----	-----	-----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	11.783,22	-----	-----	-----	-----	-----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☑ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	4.442,82 HAB/HA	MIN 100 HAB/HA	4.442,82 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,58	LIBRE	0,58
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,36	0,80	0,36
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,47	SEG. ENV.	5,46
DISTANCIAMIENTOS	6,92M Y 13,60 M	NO + 1/5H	6,92 M Y 13,60 M
RASANTE	ART. 2.6.11 OGUC	70°	ART. 2.6.11 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO S/CONT	AIS. /PAR./CONT.	AISLADO SOBRE CONTINUO
ADOSAMIENTO	NO CONSIDERA	40%	NO CONSIDERA
ANTEJARDÍN	NO	NO	NO
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	11,61 M +43,98 M	12 M	11,61 M +43,98 M SOBRE CONTI.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	58	27 EXIGIDO	58
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	54	29 EXIGIDO	54
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) -----	-----	----	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	2 EXIGIDO	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	--------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☐ SÍ	☑ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	-----	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIVIENDA	-----				
ACTIVIDAD PERMISO		-----				
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		-----				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		-----				
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)		-----				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☑ OTRO ESPECIFICAR;	NO APLICA

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 2-6.1. **R.M.P.ON.**

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	

(e)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% % DE CESIÓN o (b)] [(a)	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☑ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	-----	(V y U) de fecha	-----	vigente hasta	-----
☐ Otro ; especificar	-----				

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	-----	TOTAL UNIDADES
228	73	0	0	N°	-----	301

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	58	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	54		-----	-----	-----	-----

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	-----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	9.632,11						
B-4	2.151,12						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	33.916.271
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	346.251
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	346.251
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	346.251
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(h)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	346.251
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	103.875
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	242.376
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8482-0	FECHA :	28.07.2026	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN CORRESPONDE A UNA DISMINUCIÓN EN LA SUPERFICIE APROBADA EN PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020 DE -29,49 m^2 , QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11.783,23 M^2.

2.-LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PERMISO PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.

3.- SE ADJUNTA ANEXO 1 SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

4.- SE ADJUNTA ANEXO 2 CON LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN.

5-EL PRESENTE PERMISO DEBERA PRESENTAR PROYECTO DE TRATAMIENTO AL ESPACIO PÚBLICO (TEP), PROYECTOS QUE DEBERA ESTAR APROBADO Y RECEPCIONADO POR LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, ANTES DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°9

TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
		VER ANEXO 2	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	FORMULARIO INE	
A	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020	
A	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PROPIETARIO N°800/176/2021	
A	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR N°800/176/2021	

FORMULARIO 2-6.1. **R.M.P.ON.**

A	MEMORIA EXPLICATIVA MODIFICACIONES	
A	DECLARACIÓN DE ARQUITECTO PROYECTISTA CUMPLIMIENTO NORMATIVA	
A	DECLARACIÓN DE ARQUITECTO PROYECTISTA NO MODIFICACIÓN EE.TT.	
A	PRESUPUESTO MODIFICACIONES MP	
A	INSCRIPCIÓN DOMINIO VIGENTE	
A	COMPRAVENTA TERRENO INMOBILIARIA SAN ANDRÉS SPA	
A	CONSTITUCIÓN SOCIEDAD "INMOBILIARIA SAN ANDRÉS SPA"	
A	OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES "INMOBILIARIA SAN ANDRÉS SPA"	
A	RUT. REP. LEGAL - EDUARDO SALAS	
A	RUT. REP. LEGAL - IGNACIO ZAÑARTU S.	
A	RUT. INMOBILIARIA SAN ANDRÉS SPA	
R	PATENTE PROFESIONAL ARQUITECTO	
A	PATENTE PROFESIONAL CONSTRUCTOR	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO 2

RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°314/2026 DE FECHA 28.07.2026
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020 DE FECHA 03.12.2020
UBICADO EN AV. CALLE SAN ANDRÉS N°4485, CERRILLOS
PROYECTO "EDIFICIO SAN ANDRÉS"

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R) , SE AGREGAN (A) , O ELIMINAN (E

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
03	R	SUPERFICIE 1	
04	R	SUPERFICIE 2	
05	R	SUPERFICIE 3	
06	R	PLANTA SUBTERRANÉO -2	
07	R	PLANTA SUBTERRANÉO -1	
08	R	PLANTA PISO 1	
09	R	PLANTA PISO 2	
10	R	PLANTA PISO 3	
11	R	PLANTA PISO 4	
12	R	PLANTA PISO 5	
13	R	PLANTA 6° / 8° /10° /12° /14° PISO	
14	R	PLANTA 7° / 9° /11° /13° / 15° PISO	
15	R	PLANTA 16° PISO	
16	R	PLANTA CUBIERTAS	
17	R	ELEVACIONES PONIENTE (E1)	
18	R	ELEVACIÓN SUR (E2) ELEVACIÓN NORTE (E4)	
19	R	ELEVACIÓN ORIENTE (E3)	
20	R	CORTE A-A	
21	R	CORTE B-B / CORTE C-C	
22	R	ENCUADRE – TIPOLOGIAS	
23	R	ENCUADRE – ACCESO / ESPACIO COMÚN TIPO	

PGC/Rac.
RES. N°314/2026
PE. N°4094/2020

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquitecta
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES